



# Carlos José Jarabo Rivera

## NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.296 F. 40 C/ León y Castillo 419 - 2ª Planta  
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD: a del Marino)  
EN CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA de Gran Canaria  
Presentación: 1/257/823 Folio: 128 Fax: 928 491 014  
Prot.: 2023/1025/N/18/04/2023 ariacarlosjosejarabo.org  
Fecha: 19/04/2023 11:26 N.Entrada: 1/2023/4.515,0  
Pres: ROSARIO AGUIAR, MARIA



HD4794827

10/2022



**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD  
“GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.”**

**NÚMERO MIL VEINTICINCO.**-----

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a  
DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

Ante mí, **CARLOS-JOSÉ JARABO RIVERA**, Notario del Ilustre  
Colegio de Canarias.-----

**COMPARECE**

**DOÑA OTILIA OLASCOAGA HERNÁNDEZ**, mayor de edad,  
casada, abogada, vecina de esta Capital, con domicilio a estos  
efectos en la calle Real del Castillo, número 152 A, Centro, 5ª planta,  
Hospital Juan Carlos I, CP 35014, y con DNI-NIF número  
42.858.699-Q.-----

**INTERVIENE** en representación y por cuenta de la entidad  
mercantil española denominada **“GESTIÓN DE SERVICIOS PARA  
LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.”** (SOCIEDAD

**UNIPERSONAL**), de nacionalidad española, con domicilio en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Real del Castillo, número 152 A Centro, 5ª Planta, Hospital Juan Carlos I, CP 35014, en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "URGENCIAS SANITARIAS CANARIAS 061, S.A.", mediante escritura otorgada en esta capital, ante el Notario Don Juan Antonio Morell Salgado, el veintiuno de Octubre de 1.994, bajo el número 4.063 de protocolo.---

Cambiada su denominación por la de "GESTIÓN SANITARIA DE CANARIAS, S.A.", y ampliado su objeto social, mediante otra escritura otorgada ante el que fuera Notario de esta Ciudad, Don Gerardo Burgos Bravo, como sustituto de Don Juan Antonio Morell Salgado, el día diecinueve de febrero de 1.997, bajo el número 548 de protocolo. -----

Trasladado su domicilio y modificado su objeto social, en virtud de otra escritura otorgada en Santa Cruz de Tenerife, el 9 de mayo de 2.000, ante el Notario Don Carlos Sánchez Marcos, bajo el número 1.224 de protocolo. -----

Figura debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 193 del Tomo 1184 General, hoja G.C. 11.232, e inscripción 1ª. -----

HD4794826

10/2022



Tiene el C.I.F. numero A35378066. -----

Cambiada su denominación a la actual, modificado su objeto social, por acuerdos de la Junta General celebrada el día 14 de junio de 2.000, elevados a público mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el que fuera notario de la misma, Don Gerardo Burgos Bravo, el día 18 de Julio de 2.000, bajo el número 3.570 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1.511, Libro 0, folio 176, Sección 8ª, Hoja GC. 11232, e inscripción 23ª. -----

Redenominado el capital social, renominalizadas las participaciones sociales, por acuerdos del Consejo de Administración celebrado el día 4 de Julio de 2001, elevados a público mediante escritura otorgada en esta capital, ante el que fuera Notario de esta Ciudad, Don Gerardo Burgos Bravo, el 27 de noviembre de 2001, bajo el número 5.762 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 177, tomo 1511, sección 8, hoja G.C. 11.232, e inscripción 28. -----

Desembolsados los dividendos pasivos del capital social, por acuerdos de la Junta General celebrada el día 3 de junio de 2002, elevados a público mediante escritura otorgada en esta Ciudad, ante el que fuera Notario de esta Ciudad, Don Gerardo Burgos Bravo, el día 1 de agosto de 2002, bajo el número 3.545 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. -----

La Compañía tiene carácter de SOCIEDAD UNIPERSONAL desde su constitución, declarada en virtud de escritura autorizada en esta Capital por el Notario Don Juan-Antonio Morell Salgado, el día treinta de noviembre de 1.998, bajo el número 4.389 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 197, libro 0, tomo 1184, sección 8, hoja GC11232 e Inscripción 10ª.-----

Trasladado su domicilio social al actual, en virtud de otra escritura autorizada en esta Capital por el Notario que fuera de esta ciudad, Don Gerardo Burgos Bravo, el día 18 de mayo de 2.012, bajo el número 1.239 de orden de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

**ACTUACIÓN:**-----

La señora compareciente fue designada como Secretaria (no Consejera) del Consejo de Administración por acuerdo de este

HD4794825

10/2022



Órgano adoptado el día 24 de octubre de 2.019 elevado a público en escritura autorizada en esta Capital por el que fuera Notario de la misma, Don Gerardo Burgos Bravo, el día quince de noviembre de dos mil diecinueve, bajo el número 2.163 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 180, libro 0, tomo 1996, hoja GC-11232 e Inscripción 79<sup>a</sup>; copia autorizada de la cual he tenido a la vista. -----

Juicio de suficiencia.- De acuerdo con el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, hago constar, que a mi juicio, la señora compareciente como representante orgánico de la sociedad otorgante, se encuentra facultada para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales.-----

Tiene, a mi juicio, según actúa, capacidad legal para otorgar la presente escritura al principio calificada, y a cuyo fin,-----

### DICE Y OTORGA

**PRIMERO.-** Que en la representación que ostenta de la

Entidad “**GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.**”, formaliza y eleva a público los acuerdos de la Junta General Universal de la Compañía celebrada el día dieciséis de marzo de 2.023, consistentes en:-----

**Ceses y nombramientos de miembros del Consejo de Administración.**-----

1.- Disponer el cese como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A, de **Don Manuel Fernando Martínez Álvarez.**-----

2.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública “GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.” a **Doña Amaya Conde Martínez.**-----

A la vista de todo lo expuesto el Consejo de Administración de la empresa pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. queda constituido por los siguientes representantes:-----

Sr. D. Julio Manuel Pérez Hernández, Presidente.-----

Sr. D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, Vicepresidente.-----

Sra. Dña. Isabel León Villalobos, Vocal.-----

HD4794824

10/2022



Sra. Dña. Elizabeth Hernández González, Vocal.-----

Sr. Dña. Amaya Conde Martínez, Vocal.-----

Sra. Dña. Alicia Álvarez González, Vocal.-----

Sra. Doña María Adela Altamirano Mederos, Vocal.-----

Sr. Don Gustavo Armas Gómez, Vocal.-----

Sr. D. Jose Julián Isturiz Pérez, Vocal (Representante de la  
Consejería competente en materia de Hacienda).-----

Sra. Doña Otilia Olascoaga Hernández, Secretaria No  
Administradora.-----

Acuerdos éstos que están contenidos en la **certificación**  
relativa a dicha Junta cuyo contenido se da aquí por íntegramente  
reproducido a fin evitar repeticiones innecesarias, que me entrega e  
**incorporo a esta matriz**, expedida por la Secretaria -no  
administradora- Doña Otilia Olascoaga Hernández, con el Visto  
Bueno del Presidente, Don Julio Manuel Pérez Hernández,  
considerando legítima la firma de la Sra. Olascoaga por ser análoga  
a la que obra en mi protocolo, y la del Sr. Pérez Hernández por

haber sido debidamente legitimada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Antonio Navarro Pascual de Riquelme, el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.-----

**La aceptación del nombramiento** de DOÑA AMAYA CONDE MARTÍNEZ, así como las circunstancias personales de la misma, constan en el escrito que **incorporo a esta matriz**, suscrito por la misma, que me entrega, de fecha dieciséis de marzo de 2023, cuya firma considero legítima.-----

Yo el Notario advierto de la prohibición de ostentar cargos en la sociedad aquellas personas que se hallen afectas por alguna de las Incompatibilidades Legales, y en especial las reseñadas por la Ley 12/1995 de 11 de Mayo, y Ley 3/1997 de 8 de Mayo de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.--

**SEGUNDO.- REMISIÓN TELEMÁTICA.-** Renuncia la señora compareciente, según interviene, a la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil competente.-----

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y en el

HD4794823

10/2022



Reglamento General Europeo de Protección de Datos, 679/2016, de 27 de abril, la notaría de Don Carlos-José Jarabo Rivera, este con DNI/NIF 05264254-Z (Responsable del tratamiento) informa a los comparecientes y a los otorgantes de este Instrumento Público que de acuerdo con los artículos 12 y 13 del citado Reglamento, los datos personales que nos han facilitado los otorgantes y testigos en su caso, serán incorporados a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, y serán tratados por la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento legal.-----

Su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial y entre ellas, de manera primordial, las remisiones de obligado cumplimiento legal. -----

Con la firma de esta Instrumento Público, el titular de los datos presta su consentimiento expreso para que esta notaría recoja y almacene los datos personales con la finalidad anteriormente citada.

Igualmente presta su consentimiento expreso para que, cuando sea necesario, sus datos puedan ser cedidos al resto de los notarios que formen parte de la notaría, con la misma finalidad expresada anteriormente, y para que la notaría pueda entregar copias de los instrumentos públicos otorgados en ella o documentación relativa a los comparecientes: a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos) y previa acreditación de la representación, con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados. -----

Los interesados tendrán derecho a retirar este consentimiento expreso en cualquier momento, lo cual no afectará a la licitud del tratamiento de los datos basada en el consentimiento previo a su retirada (Art. 7.3 Del Reglamento Europeo para la Protección de Datos). -----

Se pone en conocimiento de los otorgantes y de los comparecientes que pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al notario responsable de tales ficheros, con despacho en la calle León y Castillo, número 419, Segunda planta, CP 35007, de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello sin perjuicio las obligaciones legales de

HD4794822

10/2022



remisión que afectan a los notarios.-----

Informo a los otorgantes y a los comparecientes que, de conformidad con lo prevenido en la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y en el Artículo 9.6 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, he deducido testimonio literal de los documentos de identidad de los otorgantes. El testimonio de los documentos de identidad se conservará en la notaría, en cumplimiento de la normativa precitada, durante un plazo de seis años, a contar desde la última vez en que el otorgante haya intervenido en un acto o negocio jurídico autorizado por el notario. La conservación de los documentos se realizará mediante su archivo en soporte digital, excepción hecha de aquellos documentos que, en su caso y a requerimiento de los otorgantes, hayan quedado incorporados a la matriz.-----

El responsable del tratamiento garantiza el buen uso de la

información, y, en especial, de los datos de carácter personal contenidos en los ficheros de la notaría, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal. De igual modo, aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad asociado al riesgo, de las previstas en el artículo 32 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril. --

El responsable del tratamiento de los datos se obliga a cumplir con el secreto profesional y la confidencialidad respecto de los datos de carácter personal objeto del tratamiento. Asimismo, se obliga a informar y hacer cumplir dichas obligaciones a sus empleados. -----

El responsable del tratamiento de los datos garantiza el ejercicio por los titulares de los datos objeto de tratamiento, de los derechos reconocidos en los artículos 15 al 21 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril, y en especial, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación u oposición a su tratamiento (DERECHOS ARCO), transparencia, supresión (derecho al olvido), sin perjuicio de las obligaciones de remisión por parte del notario de OBLIGADO CUMPLIMIENTO LEGAL. -----

HD4794821

10/2022



### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales y en especial: -----

1) Las establecidas en la legislación fiscal, entre ellas, por exigencia legal, le advierto expresamente, de las obligaciones y responsabilidades que la legislación fiscal impone en el aspecto material, formal y sancionador. -----

2) De las consecuencias de toda índole que se derivarían de la falsedad de las declaraciones expresadas a lo largo de este instrumento público. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, y de forma expresa las del **artículo 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil**.

Advierto del derecho a leer esta escritura, que se ejercita, respondiendo yo a continuación, a las preguntas que se me hacen. Después de todo ello, hace/n constar que ha/n quedado debidamente informado/s del contenido de este instrumento público, prestando su libre consentimiento al mismo y firmándolo conmigo. ---

Y YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

.- De haber procedido a la identificación por el conjunto de datos que resultan de su/s documento/s de identificación citado/s en la comparecencia de esta escritura. -----

.- De que a mi juicio, el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de su/s otorgante/s. -----

.- En general, de todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre SIETE folios de papel timbrado de uso exclusivo en documentos notariales, numerados correlativamente a partir del presente en el que firmo. -----

Sigue la firma de la compareciente. -----

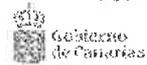
Signado.- CARLOS JOSÉ JARABO RIVERA.- Rubricados y sellado. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**DOCUMENTOS UNIDOS**

HD4794820

10/2022

DOCUMENTO  
UNIDO

DOÑA OTILIA OLASCOAGA HERNANDEZ, en mi calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la entidad mercantil española denominada "GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.",

## CERTIFICA

Que del Libro de Actas de la Sociedad resulta lo siguiente:

Que en las oficinas de Presidencia del Gobierno de Canarias, sitas en la Plaza Dr. O'Shanahan 1 en Las Palmas de Gran Canaria, y siendo las 10:00 horas del día 16 de marzo de 2023, y bajo la Presidencia de Don Julio Manuel Pérez Hernández, se celebró Junta General Universal de la Sociedad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A., a la cual asistieron los representantes de los accionistas titulares de acciones que representan el cien por cien del capital social, acordando unánimemente constituirse en Junta General Universal y aceptar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Ceses y nombramientos de miembros del Consejo de Administración

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Que asistieron a la reunión, desde Santa Cruz de Tenerife:

- Excmo. Sr. Don Julio Manuel Pérez Hernández
- Excmo. Sr. Don Blas Gabriel Trujillo Oramas

Que en el Acta se relacionan por su nombre todos los asistentes y la firma de los mismos.

Que actuó como Presidente el Sr. Don Julio Manuel Pérez Hernández y como Secretario el Sr. Don Blas Gabriel Trujillo Oramas.

Que, los acuerdos adoptados por unanimidad en dicha sesión fueron los siguientes

PRIMERO.- Ceses y nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Visto el acuerdo del Gobierno de Canarias, adoptado en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 2023, relativo a la propuesta de ceses y nombramientos de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo de Administración de la empresa pública "GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.",

Se ACUERDA por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Disponer el cese como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A., de Don Manuel Fernando Martínez Álvarez.
- 2.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A., a Doña Amaya Conde Martínez.

A la vista de todo lo expuesto el Consejo de Administración de la empresa pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. queda constituido por los siguientes representantes.

Sr. D. Julio Manuel Pérez Hernández, Presidente.  
Sr. D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, Vicepresidente.

y años



Sra. Dña. Isabel León Villalobos, Vocal.  
Sra. Dña. Elizabeth Hernández González, Vocal.  
Sra. D Doña Amaya Conde Martínez, Vocal.  
Sra. Dña. Alicia Álvarez González, Vocal.  
Sra. Doña María Adela Altamirano Mederos, Vocal.  
Sr. Don Gustavo Armas Gómez, Vocal.  
Sr. D. Jose Julián Isturiz Pérez, Vocal (Representante de la Consejería competente en materia de Hacienda).  
Sra. Doña Otilia Olascoaga Hernández, Secretaria No Administradora.

Que, suspendida la sesión por unos momentos, el Secretario redactó el Acta de la misma, la cual fue leída en presencia de los asistentes, con quórum de asistencia y votación, fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Secretario con el visto bueno del Presidente."

Y para que así conste y surta efecto, expido la presente certificación en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de marzo de 2023.

Vº Bº EL PRESIDENTE  
  
D. Julio Manuel Pérez Hernández

LA SECRETARIA  
  
Doña Otilia Olascoaga Hernández

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMAS.- NUMERO NOVENA Y SEIS DE LA SECCION SEGUNDA DEL CORRESPONDIENTE LIBRO INDICADOR DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- YO, ANTONIO NAVARRO BASCAL DE RIQUELME, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS CANARIAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, COMO SUSTITUTO DE MI COMPAÑERO DE IGUAL RESIDENCIA, DON NICOLAS QUINDANA ELASENCIA.

DOY FE: que considero legítima/s la/s firma/s que antecede/n de DON JULIO MANUEL PEREZ HERNANDEZ, con D.N.I. número 41969932-6, por coincidir con la que figura en el Protocolo General de Instrumentos públicos de mi sustituido compañero.

Y para que conste expido el presente en Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de marzo de dos mil veintitres.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



A092



HD4794819

10/2022

DOCUMENTO  
UNIDO

Doña Amaya Conde Martínez, mayor de edad, Casada, con DNI número 43801202 W de nacionalidad española, y vecina de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en C. Dos Moriscos, 12.

## EXPONE

Que, en la Junta General Universal, celebrada el día 16 de marzo de 2023, he sido nombrada miembro, en calidad de vocal, del Consejo de Administración de la Empresa Pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. con CIF A 35378066, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 193, del tomo 1184 General, hoja GC 11232, inscripción 1ª

Que es mi voluntad ACEPTAR el citado cargo, como miembro (Vocal) del Consejo de Administración como he comunicado en el día de hoy en la citada sociedad, y por medio de la presente lo formalizo, y manifiesto no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, por lo que,

## SOLICITA

Que el Sr. Registrador Mercantil de Las Palmas, haga constar en los libros a su cargo la aceptación del cargo ahora formalizado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2023



AMAYA CONDE MARTINEZ

0279347291

**ES COPIA DE LA MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA, QUE BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. Y A SOLICITUD DE LA ENTIDAD OTORGANTE, LA EXPIDO EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE HD, NUMEROS 4794827, LOS SIETE SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVOS DESCENDENTES Y EL PRESENTE DONDE FIRMO.-LA PRESENTE COPIA LLEVA ADHERIDO EL SELLO DE SEGURIDAD Nº 0279347291.- EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.-**



*[Handwritten signature in blue ink]*



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMA T. 2.296 F. 40  
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD  
EN CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA  
Presentación: 1/257/823 Folio: 128  
Prot.: 2023/1025/N/18/04/2023  
Fecha: 19/04/2023 11:26 N.Entrada: 1/2023/4.515,0  
Pres:ROSARIO AGUIAR, MARIA

## REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS  
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS  
SOCIEDAD ANONIMA

**DOCUMENTO:** 1/2023/4.515,0 **ASIENTO:** 257/823 **DE FECHA:** 19/04/2023

*EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:*

**TOMO** : 2296

**LIBRO** : 0

**FOLIO** : 40

**HOJA** : GC-11232

**INSCRIP.:** 97

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

**HONORARIOS (sin I.G.I.C.):**

**FACTURA:**

PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS, 28 de Abril de 2023

**EL REGISTRADOR MERCANTIL**



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª.  BASE DECLARADA  ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL \_\_\_\_\_

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

